

TOTALMENTE TRAMITADO 21 abr 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 13561068

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45614

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.145.781 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Ninoska Natali CABELLO  
HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 07 de Octubre  
de 2020 y hasta el 07 de Octubre de 2021.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la  
presente resolución a la interesada, en conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los  
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de  
la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de  
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso  
de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[308] 14/04/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo